

BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA-BANCO DE SERVICIOS MÚLTIPLES

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE REPRESENTACIÓN DE MASA DE LOS OBLIGACIONISTAS DE DEUDA SUBORDINADA SIVEM-085 POR VALOR DE RD\$10,000,000,000, APROBADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, MEDIANTE LA PRIMERA RESOLUCIÓN DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2014, CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE VALORES NO.19-00, DEROGADA POR LA LEY 249-17 Y LA LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES Y EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA NO. 479-08 Y SU MODIFICACIÓN LEY 31-11 POR EL PERIODO DE TRES (3) MESES COMPRENDIDO DESDE EL 1ERO DE ENERO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2020.

Banco de Reservas de la República Dominicana-Banco de Servicios Múltiples

Procedimientos Previamente Acordados

CONTENIDO	PÁGINA
INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS	
PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS	
A) LA AUTENTICIDAD DE LOS VALORES EN CUESTIÓN, SEAN FÍSICOS O ESTÉN REPRESENTADOS POR ANOTACIONES EN CUENTA	1
B) VALOR ACTUALIZADO DE LAS GARANTÍAS PRENDARIAS O HIPOTECARIAS CONSTITUIDAS PARA LA EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE PARA LA COMPROBACIÓN	2
C) REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO DE LA EMISIÓN	2
D) REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE GARANTÍA DE LA EMISIÓN	3
E) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS SOBRE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DADOS EN GARANTÍA Y DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA EN CASO DE HALLAZGOS QUE ATENTEN CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TENEDORES DE VALORES	3
F) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LA TASA DE INTERÉS, EN CASO DE QUE SE HAYA ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LA CONSECUENTE MODIFICACIÓN DE LA MISMA	4
G) NIVEL DE LIQUIDEZ CON QUE CUENTA EL EMISOR PARA FINES DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LOS VALORES, EN CASO DE HABERSE ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN	5
H) USO DE LOS FONDOS POR PARTE DEL EMISOR, DE CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA PARA LA COMPROBACIÓN	5
I) COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN	6
J) ACTUALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN Y DEL EMISOR, CONFORME A LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA A TALES FINES EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN	7
K) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN	8
L) CUMPLIMIENTO DEL EMISOR EN CUANTO A LA REMISIÓN PERIÓDICA DE SUS ESTADOS FINANCIEROS A LA SUPERINTENDENCIA.....	9
M) MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN QUE HA SIDO COLOCADO	10
N) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA POR PARTE DEL EMISOR	11
O) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR Y LAS POSICIONES DOMINANTES DENTRO DE LA COMPOSICIÓN ACCIONARIAL, QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DEL PATRIMONIO DEL EMISOR	11
P) COLOCACIÓN O NEGOCIACIÓN DE VALORES POR PARTE DEL EMISOR EN MERCADOS INTERNACIONALES; ASÍ COMO CUALQUIER INFORMACIÓN RELEVANTE, COMO REDENCIÓN ANTICIPADA, AMORTIZACIÓN, ACUERDOS CON LOS TENEDORES DE LOS VALORES, ENTRE OTROS	12
Q) PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN SOCIETARIA DEL EMISOR, ESTABLECIENDO LOS AVANCES EN VIRTUD DEL ACUERDO SUSCRITO PARA ESOS FINES	12
R) CUALQUIER ACTIVIDAD DEL EMISOR INTERNA O EXTERNA QUE PUDIERA ENTORPECER EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DEL MISMO (LABORAL, ADMINISTRATIVO, CAUSAS DE FUERZA MAYOR ETC.)	13
S) CUALQUIER DOCUMENTO DE ÍNDOLE LEGAL QUE IMPLIQUEN PROCESOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, PENAL O ADMINISTRATIVO INCOADOS CONTRA EL EMISOR	14
T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN	14
U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS POR PARTE EL EMISOR QUE REPRESENTAN EL DIEZ POR CIENTO (10%) O MÁS DE SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	15
V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE EMISOR RELATIVOS A LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS Y DE LAS ESTRUCTURAS QUE SE RELACIONEN CON LA EMISIÓN	15
W) CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN, EL CONTRATO DE EMISIÓN Y LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES, ASIMISMO CUALQUIER ELEMENTO O SUCESO QUE CONLLEVE IMPLICACIONES JURÍDICAS, DE REPUTACIÓN O ECONÓMICAS PARA EL EMISOR	16
HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS	18



Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.H.
República Dominicana

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

A la masa de Obligacionistas de Bonos Deuda Subordinada del BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA-BANCO DE SERVICIOS MÚLTIPLES

IDENTIFICACION DEL TRABAJO

Hemos realizado los procedimientos convenidos con ustedes y que enumeramos en el **Anexo I** de este informe, con respecto a nuestra función de Representante de masa de Obligacionistas de Bonos Deuda del Banco de Reservas de la República Dominicana-Banco de Servicios Múltiples, correspondiente al trimestre comprendido desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo del año 2020.

Nuestro compromiso se llevó a cabo de acuerdo con la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados aplicable a compromisos de procedimientos convenidos (ISRS 4400).

La suficiencia de estos procedimientos es solamente responsabilidad de la Administración del Banco de Reservas de la República Dominicana-Banco de Servicios Múltiples. Consecuentemente, no hacemos representación sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados y descritos anteriormente para los propósitos que este informe ha sido requerido ni para ningún otro propósito.

OBJETIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE CONVENIDOS

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA-BANCO DE SERVICIOS MÚLTIPLES emisor de los Bonos Subordinados por valor de RD\$10,000,000,000, mediante Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas BDO Auditoría, S.R.L., la cual es la empresa responsable como representante ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, firmado entre las partes en fecha 15 de diciembre de 2014, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00 derogada por la Ley 249-17, Ley de Sociedades No. 479-08, y su modificación Ley 31-11 y las Resoluciones, Circulares y Normas emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y el Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana.



La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es de la responsabilidad de BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA-BANCO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, debidamente registrada en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, como emisor de Bonos conforme a la referencia, SIVEM-043 y número de emisión SIVEM-085, según la Primera Resolución emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, de fecha 09 de diciembre del año 2014.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionaríamos ninguna convicción, acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirán una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y no estaremos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados en cumplimiento a nuestra función de Representante de La Masa de los Obligacionistas está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley 249-17, la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y sus modificaciones con la Ley 31-11 y las Resoluciones, Circulares y Normas emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana y el Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana (CNMVRD), donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados, los cuales están detallados en el **Anexo I**.

RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

Los procedimientos realizados y los resultados obtenidos se detallan en este informe. Estos procedimientos están basados en información y representaciones proporcionadas por la Administración del Banco de Reservas de la República Dominicana-Banco de Servicios Múltiples. Por consiguiente, la integridad de la información suministrada y de las representaciones hechas es responsabilidad exclusiva de la Administración del Banco de Reservas de la República Dominicana-Banco de Servicios Múltiples.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los obligacionistas de conservar o vender los bonos producto de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento a lo especificado en la Resolución R-CNV-2016-14-MV, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión comprende básicamente el trimestre enero-marzo de 2020.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del Banco de Reservas de la República Dominicana-Banco de Servicios Múltiples o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos realizado procedimientos adicionales o hubiéramos realizado una auditoría o revisión de los estados financieros de acuerdo con Normas de Auditoría, otros asuntos podrían haber surgido a nuestra atención que habrían sido informados a ustedes.



Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO Auditoría, S. R. L., como Representante de la Masa de los Obligacionistas de los Bonos Subordinados del Banco de Reservas de la República Dominicana-Banco de Servicios Múltiples aprobados, emitidos y colocados por valor de RD\$10,000,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley 249-17, y la Ley de Sociedades No.479-08 y su modificación Ley 31-11, procedimos a informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito que no sea el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos. Este informe se refiere solamente a las áreas abarcadas en los procedimientos detallados en el **Anexo I.** y no se extiende a ningunos estados financieros del Banco de Reservas de la República Dominicana-Banco de Servicios Múltiples, tomados en su conjunto.

08 de mayo de 2020
Distrito Nacional, República Dominicana

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'BDO'.



INFORMACION DE LOS RESULTADOS:

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a **Banco de Reservas de la República Dominicana-Banco de Servicios Múltiples**, como emisor de los Bonos Subordinados que representamos y se resumen como sigue:

OBJETIVO:

A)

Validar la autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos que la colocación de los Bonos de Deuda Subordinada SIVEM-085 por valor total de RD\$10,000,000,000, fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración del **Banco de Reservas de la República Dominicana-Banco de Servicios Múltiples**, mediante Acta de Asamblea celebrada el 14 de octubre del año 2014. Dicha emisión contó con la aprobación de la Superintendencia del Mercado Valores de la República Dominicana (SIMV), mediante su Primera Resolución emitida en fecha 09 de diciembre del año 2014.

El programa de emisiones tiene una vigencia de 10 años, anotadas a partir de la fecha de emisión el 29 de diciembre de 2014 hasta el 29 de diciembre de 2024.

Resultado del procedimiento realizado:

Existen dos (2) macrotítulos emitidos que avalan los diferentes programas que se encuentran en custodia de Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM), conforme a los acuerdos especificados en el Contrato para el Registro y Administración de Valores con Depositante Indirecto de fecha 17 de diciembre del año 2014, representada en ese momento por su Directora Legal la Sra. Gianinna Estrella Hernández, cuyos datos se correspondieron con las informaciones presentadas por el Emisor en el Prospecto de Colocación de los bonos emitidos, los cuales detallamos como sigue:

Emisión	Fecha Emisión de los Bonos de acuerdo con Oferta Pública.	Fecha Cancelación de los Bonos de acuerdo con Oferta Pública.	Cantidad de Títulos	Nominación RD\$	Total RD\$
1	29 de diciembre de 2014	29 de diciembre de 2024	5,000,000,000	1	5,000,000,000
2	29 de diciembre de 2014	29 de diciembre de 2024	5,000,000,000	1	5,000,000,000
Total					10,000,000,000

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO

B

Validar el valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.

Descripción del procedimiento realizado:

Los bonos de deuda subordinada no se consideran como depósitos, por tanto, sus obligaciones no tendrán derecho a la garantía establecida en el Artículo No. 64 literal c) de la Ley Monetaria y Financiera 183-02.

Verificamos en el Prospecto de Colocación de los Bonos Subordinados donde se establece que la emisión realizada no posee garantía colateral alguna.

Resultado del procedimiento:

No aplica.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No aplica.

OBJETIVO:

C)

Reportar del nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos el Prospecto de Colocación de Bonos Subordinados que la presente emisión no requiere de un Administrador Extraordinario.

Resultado del procedimiento realizado:

No aplica.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No aplica.

OBJETIVO:

D)

Reportar del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos Subordinados que para esta emisión no aplica el cumplimiento del fiduciario.

Resultado del procedimiento realizado:

No aplica.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No aplica.

OBJETIVO:

E)

Confirmar la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos Subordinados donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica. Por lo que no existen contratos de seguros.

Resultado del procedimiento realizado:

No aplica.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No aplica.

OBJETIVO:**F)**

Validar el cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma.

Descripción del procedimiento realizado:

Conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación, se realizarán actualizaciones semestrales de las tasas de intereses, tomando como referencia la Tasa de Interés Nominal Pasiva Promedio Ponderada de los Bancos Múltiples para certificados financieros y/o depósitos a plazo (TIPPP) catalogada como "No Preliminar", publicada por el Banco Central de la República Dominicana en su página web del mes calendario anterior a la fecha de revisión de la tasa, más un margen fijo.

En este sentido, verificamos la comunicación publicada en la página Web del Emisor, así como en la comunicación remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha 09 de diciembre de 2019, que la tasa correspondiente al período comprendido desde el 29 de diciembre de 2019 hasta el 28 de junio de 2020, será la TIPPP del mes de noviembre de 2019 de 6.31% más un margen fijo de 2.75% para una tasa total de 9.06%.

Los pagos de los intereses son realizados semestralmente, tal como se establece en el Prospecto de Colocación. Las fechas de pago establecidas son el 29 de junio y 29 de diciembre de cada año. En este sentido ejecutamos el siguiente procedimiento:

- Realizamos el recálculo de los montos correspondientes a la provisión de intereses devengados por el período comprendido desde el 29 de diciembre de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020 por un monto de RD\$233,326,027.40, verificando que fueron registrados conforme a las condiciones pactadas en el Prospecto de Colocación.

Recálculo de intereses provisionados**RD\$**

Desde	Hasta	Valor sujeto a intereses	Tasa	Días	Total calculado	Total provisionado	Variación
29-12-19	31-03-20	10,000,000,000.00	9.06%	94	<u>RD\$233,326,027.40</u>	<u>RD\$233,326,027.05</u>	<u>RD\$0.35</u>
					<u>RD\$233,326,027.40</u>	<u>RD\$233,326,027.05</u>	<u>RD\$0.35</u>

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

G)

Validar el nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Observamos en el Prospecto de Colocación que no se establece derecho de redención anticipada, por lo que no se requiere cumplir con índices específicos de liquidez. Sin embargo, como información adicional verificamos que, según las informaciones financieras no auditadas al 31 de marzo del año 2020, los cálculos del patrimonio técnico y el coeficiente de solvencia son los siguientes:

- Patrimonio Técnico: RD\$ 41,819,614,383
- Coeficiente de Solvencia: 16.69%

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

H)

Validar el uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación.

Descripción del procedimiento realizado:

Según el Prospecto de Emisión, los fondos serán utilizados para el desarrollo de operaciones rentables a favor del Emisor, para el incremento de su cartera de créditos a terceros en el mercado local, así como de su cartera de inversiones, la cual consistirá en títulos emitidos por el Ministerio de Hacienda, Banco Central o entidades corporativas.

Resultado del procedimiento realizado:**Distribución de los Fondos**

Según comunicación recibida por el Emisor ADM-024-15 de fecha 3 de febrero de 2015, y que fue validada por nosotros en esa fecha, observamos que la distribución del uso de los fondos fue la siguiente:

Moneda	Inversiones
Pesos Dominicanos (DOP)	DOP 4,325,840,415.94
Total en DOP	DOP 4,325,840,415.94
Sector	Créditos Otorgados
Sector Privado	DOP 1,896,103,324.51
Sector Público	DOP 4,530,944,215.39
Total en DOP	DOP 6,427,047,539.90
Total inversiones y créditos otorgados	DOP 10,752,887,955.84 (a)
Diferencia	752,887,955.84 (b)
Monto de los bonos emitidos y colocados	10,000,000,000.00

- (a) Mediante variación analítica en su momento, pudimos validar el aumento de las cuentas contables correspondientes.
- (b) Este valor corresponde según informaciones recibidas del Emisor a uso de fondos propios de la institución.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**I)**

Validar la colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos el cumplimiento razonable de las responsabilidades asumidas por el emisor de los Bonos de Deuda Subordinada SIVEM-085 por valor de RD\$10,000,000,000, conforme a las condiciones establecidas en el prospecto de colocación.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

J)

Validar la actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor los informes de actualizaciones de las calificaciones, para validar el cumplimiento de ese procedimiento, conforme a las legislaciones establecidas en el mercado de valores y a los acuerdos especificados en el contrato de emisión y al prospecto de colocación.

Resultado del procedimiento realizado:

La calificación de riesgo de esta Emisión es revisada periódicamente por Fitch Ratings y Feller Rate quienes en sus informes recurrentes indican lo siguiente:

Fitch Ratings en su informe del mes de abril de 2020, destaca que Banco de Servicios Múltiples (Banreservas) es la institución financiera con mayor participación en el sistema financiero dominicano, con 32% de los activos a diciembre de 2019. Entre los bancos múltiples, es el líder en préstamos comerciales y de consumo. Los indicadores de capitalización se consideran ajustados debido a la concentración alta del activo y la proporción elevada de activos que no ponderan como riesgosos. Por tal motivo, Fitch Ratings prefiere usar el indicador de patrimonio tangible a activo tangible, que fue de 6.7% a diciembre de 2019, frente al promedio del sistema financiero de 11.6%. Fitch estima que dicho indicador se mantendrá ajustado en el corto plazo y que sólo podría converger al promedio del sistema financiero con inyecciones de capital. El indicador de préstamos vencidos mayores de 90 días sobre préstamos brutos mejoró hasta 1.4% a diciembre de 2019 (2018: 1.5%), producto principalmente de la reducción de la morosidad en los segmentos de pequeña empresa. Dadas las medidas regulatorias para aliviar a los deudores en medio de la contingencia del coronavirus, no se espera observar un deterioro significativo de la cartera en el corto plazo; aun así, los créditos reestructurados y vencidos podrían incrementarse hacia el segundo semestre del año.

Fitch opina que la liquidez de Banreservas se mantendrá adecuada, soportada por las medidas de política monetaria flexible para aliviar las presiones del sistema financiero en medio del brote de coronavirus.

Por su parte Feller Rate, en su informe emitido el mes de abril de 2020, indica que la calificación está sustentada en un perfil de negocios muy fuerte; una capacidad de generación, un perfil de riesgos y un fondeo y liquidez calificados fuertes; y un respaldo patrimonial adecuado. Adicionalmente, se posiciona como líder en la industria de bancos múltiples del país, en términos de colocaciones y captaciones con una participación de mercado de 32.4% y 33.0% a febrero de 2020, respectivamente. En el contexto actual derivado de la pandemia por Covid-19, Banreservas está enfocando su accionar en asegurar la continuidad del negocio, resguardando la liquidez y mitigando el impacto en los resultados del banco. Ello además de un fluido contacto con los clientes. Así mismo, el banco muestra el compromiso de adoptar las medidas anunciadas por el gobierno y el Banco Central para ayudar a la economía.

Resultado del procedimiento realizado:

Reportes de calificaciones

Un reporte de las más recientes calificaciones es como sigue:

Calificadora de Riesgo	Fecha de los estados financieros	Fecha de emisión	Tipo de instrumentos	Calificación
Fitch Ratings	Diciembre 2019	Abril 2020	Bonos de deuda subordinada	AA (dom)
Feller Rate	Febrero 2020	Abril 2020	Bonos de deuda subordinada	AA

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

K)

Validar el nivel de endeudamiento del emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos que la presente emisión de Bonos de Deuda Subordinada no compromete los límites de endeudamiento del Emisor. No obstante, de conformidad con lo establecido en el Reglamento sobre Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, aplicable al Emisor como entidad de intermediación financiera, el total de deuda subordinada colocada por el Emisor que califique como capital secundario más el resultado neto por revaluación de activos no podrá exceder un monto equivalente al 50% del capital primario del Emisor, para lo relacionado al cálculo del Patrimonio Técnico.

Al 31 de marzo de 2020, las cifras no auditadas del indicador de Capital Secundario sobre Capital Primario son como sigue:

Capital Primario	32,879,263,517
Capital Secundario	8,940,350,866
Representación	27%

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**L)****Validar el cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia.****Descripción del procedimiento realizado:**

Obtuvimos de parte del Emisor las comunicaciones relacionadas con los estados financieros enviadas y recibidas de la SIMV y otras entidades o personas que guarden relación con el Emisor, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos el cumplimiento de parte del Emisor referente al envío de las comunicaciones enviadas relacionadas con los estados financieros, como sigue:

Comunicación enviada periódicamente

Descripción	Periodicidad	Conforme a plazo de 40 días establecido en comunicación emitida por la SIMV en fecha 03 de agosto de 2017	Conforme a la comunicación de acuse de recibo de la SIMV	Observación
Informaciones financieras consolidadas correspondientes al trimestre octubre - diciembre de 2019.	Trimestral	09 de febrero de 2020	10 de febrero de 2020	(*)

(*) El informe fue entregado un día posterior debido a que el día 09 de febrero fue domingo (día no laborable).

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**M)**

Validar el monto total de la Emisión que ha sido colocado.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos que a la fecha de este informe la totalidad de los bonos aprobados colocados, emitidos y vigentes, es por valor de RD\$10,000,000,000.

La fecha de vencimiento de ambas emisiones es el 29 de diciembre de 2024.

El monto de la emisión colocada se refleja en la cuenta contable No. 281-03-1-02-02-01 incluida dentro del pasivo que figura en el estado de situación financiera del Emisor.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que tanto los recursos obtenidos como las obligaciones registradas se correspondían satisfactoriamente en monto.

A la fecha de nuestro informe los bonos ofertados y colocados fueron distribuidos de la siguiente forma de acuerdo con listados obtenidos del Depósito Centralizado de Valores, S. A., (CEVALDOM):

PRIMERA EMISIÓN

<u>Composición de Obligacionistas</u>	<u>Facial Total</u>	<u>Títulos</u>
Personas jurídicas	1	<u>5,000,000,000</u> 5,000,000,000
Total Primera Emisión		<u>5,000,000,000</u> <u>5,000,000,000</u>

SEGUNDA EMISIÓN

<u>Composición de Obligacionistas</u>	<u>Facial Total</u>	<u>Títulos</u>
Personas jurídicas	1	<u>5,000,000,000</u> 5,000,000,000
Total Segunda Emisión		<u>5,000,000,000</u> <u>5,000,000,000</u>
Total colocado		<u>10,000,000,000</u>

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**N)****Validar el cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor.****Descripción del procedimiento realizado:**

Pudimos observar que el Emisor, conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación que establece que el mismo será pagado a vencimiento e igual por su naturaleza de bonos subordinados no puede redimirse ante de su vencimiento.

Resultado del procedimiento realizado:

No aplica.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**O)****Validar si existió enajenación de las acciones del emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionarial, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del Emisor.****Descripción del procedimiento realizado:**

En comunicación recibida del Emisor el 17 de abril de 2020, indica que no hubo enajenación de acciones. Adicionalmente, dentro de nuestros procedimientos analíticos no observamos situaciones que evidenciaran casos particulares que afectan las cuentas de capital o patrimonio relacionadas a este tipo de operaciones.

El accionista del 100% de las acciones está representado por el Estado Dominicano.

Resultado del procedimiento realizado:

No aplica.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

P)

Validar la colocación o negociación de valores por parte del Emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna negociación en los mercados internacionales.

E igualmente le solicitamos las variaciones analíticas del período con respecto al anterior, para validar si las mismas reflejan nuevas emisiones de valores públicos, entre otros datos.

Resultado del procedimiento realizado:

En comunicación recibida del Emisor el 17 de abril de 2020, observamos que se encuentra vigente una emisión de deuda subordinada en mercados internacionales por valor USD300,000,000, realizada en el año 2013 y con vencimiento en el 2023.

Verificamos mediante la variación analítica de sus informaciones financieras que el Emisor no realizó negociaciones de valores en mercados internacionales, redención anticipada u acuerdos con los obligacionistas de valores.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

Q)

Validar si existieron procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor, mediante comunicación escrita confirmar si durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad de fusión o adquisición por parte de la Entidad, ni de terceros que involucren al Emisor.

Resultado del procedimiento realizado:

Conforme a la comunicación recibida del Emisor de fecha 17 de abril de 2020, la Entidad no tiene previsto adquirir, ser adquirido y/o fusionarse con otras entidades, así como también, lo pudimos verificar mediante la variación analítica de sus informaciones financieras

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**R)**

Cualquier actividad del Emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre comprendido desde enero hasta marzo del 2020, existieron alguna situación que pudiera entorpecer la actividad laboral, administrativa, por causas de fuerza mayor del Emisor.

Resultado del procedimiento realizado:

En comunicación recibida del Emisor el 17 de abril de 2020, se indica que no existen planes a corto, mediano y largo plazo que puedan afectar negativamente a la Entidad ni a la presente emisión de bonos de deuda subordinada.

Adicionalmente, evaluamos conforme a lo indicado en el informe de calificación de riesgo emitido por Fitch Ratings en abril de 2020, quienes indican que “La utilidad operativa sobre activos promedio se mantuvo en 1.2% al cierre de 2019. El margen financiero adecuado y los costos de crédito controlado mitigaron la eficiencia débil. Fitch espera que la rentabilidad de Banreservas y del resto del mercado tenga cierta presión en el futuro cercano, ya que, como resultado de la contingencia sanitaria, el flujo de ingresos podría reducirse por atrasos en los pagos de los deudores y la expansión crediticia podría ser menor”. Fitch Ratings opina que la liquidez de Banreservas se mantendrá adecuada, soportada por las medidas de política monetaria flexible para aliviar las presiones del sistema financiero en medio del brote de coronavirus”.

Por su parte, Feller Rate en su informe emitido en el mes de abril de 2020, indica que “Los márgenes operacionales son inferiores a los registrados por la industria, muestran una tendencia al alza en los últimos años, consistente con la mayor presencia en créditos de consumo. El margen financiero sobre activos totales promedio fue 8.2% al cierre de 2019 y 8.5% anual a febrero de 2020 (9.0% en ambas fechas para la banca múltiple). También hace referencia a que los mayores márgenes operacionales junto a niveles de provisiones en rangos acotados y controlados gastos de apoyo, permitieron un alza en la rentabilidad de la entidad en el 2019. El resultado antes de impuesto sobre activos totales promedio alcanzó a 1.8% en 2019 y en términos anual a febrero de 2020. . El banco muestra el compromiso de adoptar las medidas anunciadas por el gobierno y el Banco Central para ayudar a la economía ante la situación presentada a raíz del Covid-19.”

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

S)

Obtener cualquier documento de índole legal que implique procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado existieron acciones legales, litigios y notificaciones.

Resultado del procedimiento realizado:

Recibimos de los asesores legales internos comunicación de fecha 3 de abril de 2020 en la que nos informan que durante el trimestre sujeto a revisión no se presentaron situaciones legales que hayan tenido impacto desfavorable ni significativo para la Entidad en el desarrollo de sus operaciones habituales. Sin embargo, el Emisor mantiene algunos procesos y acciones legales abiertos, que a su consideración existe la posibilidad de obtener un fallo desfavorable, para los cuales ha realizado provisiones por RD\$63,564,669.98. El monto indicado se encuentra provisionado en la cuenta contable número 253-03-1-88-01.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

T)

Validar si existieron modificaciones al contrato de Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado fueron realizadas modificaciones al contrato de emisión.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos mediante comunicación recibida del Emisor el 17 de abril de 2020, nos indica que no ha solicitado modificaciones a las condiciones del contrato de emisión. Adicionalmente fueron revisadas las actas del Consejo, así como en las comunicaciones enviadas y recibidas a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, sin observar evidencias sobre modificaciones al contrato de emisión.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

U)

Validar si existieron adquisiciones y enajenaciones de activos por parte el emisor que representan el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado.

Descripción del procedimiento realizado

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita informarnos si durante el trimestre enero hasta marzo del 2020, existieron adquisiciones y enajenaciones de activos.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos a través de la variación analítica observamos que durante el trimestre revisado no hubo adquisición o enajenación de activos que representen un porcentaje importante del capital suscrito y pagado.

Adicionalmente mediante variación analítica realizada al balance general del Emisor en el trimestre de enero hasta marzo del 2020, observamos que las variaciones más significativas de dicha comparación fueron originadas básicamente por los siguientes eventos:

- Las Inversiones aumentaron un 28% con relación al trimestre anterior y en un 315% en relación con el capital pagado, esto se debe a bonos del Ministerio de Hacienda en moneda extranjera y debido al efecto neto del aumento en los depósitos remunerados a corto plazo, notas de renta fija y Bonos del Ministerio de Hacienda.

- El efectivo aumento un 5% con relación al trimestre anterior y en un 37% en relación con el capital pagado, esto se debe principalmente a incrementos en las cuentas corrientes en los bancos corresponsales del extranjero.
- La cartera de créditos disminuyó un 8% con relación al trimestre anterior y en un 282% en relación con el capital pagado. Esta disminución se debe a que tuvieron lugar mayores recuperaciones de los préstamos comerciales en moneda extranjera del sector público.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

V)

Validar si existieron cambios en la estructura administrativa de emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado existieron cambios en la estructura administrativa del Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.

Resultado del procedimiento realizado:

Mediante comunicación recibida en fecha el 17 de abril de 2020, el Emisor indicó que durante el período revisado se realizaron los siguientes cambios en la estructura administrativa:

- Salida del Sr. Juan Gabriel Guzmán Jiménez quien ocupaba la posición de Director Mesa de Títulos (según vigésimo sexta Resolución de Acta No.1-2020 del 15 de enero de 2020).
- Salida del Sr. Benigno A. De Jesús López Mieses, quien ocupaba la posición de Director Mesa de Cambio (según vigésimo sexta Resolución de Acta No.1-2020 del 15 de enero de 2020).
- Salida del Sr. Francisco A. Concepción Peña, quien ocupaba la posición de Director Adjunto de Negocios Personales Zona Norte, siendo designada para la posición la Sra. Lourdes Karina Souffront Tamayo (según vigésimo sexta Resolución de Acta No. 1-2020 del 15 de enero de 2020).
- Fue pensionada la Sra. Arelis Margarita Ramírez Pepén, quien ocupaba la posición de Directora General Administrativa de Banreserva, en su sustitución fue ascendida para la posición la Sra. Ana Cecilia Pérez Báez.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

W)

Validar sobre cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor una carta de representación, con respecto a los datos detallados en los procedimientos incluidos en este informe.

Resultado del procedimiento realizado:

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, realizamos los siguientes procedimientos:

- Carta de Representación documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.
- Mediante comunicación de fecha 20 de marzo de 2020 enviada a la Superintendencia de Mercado de Valores de República Dominicana (SIMV) se notificó el horario laboral de oficinas y autobancos de lunes a viernes, cierre temporal de todas las oficinas los sábados y domingos, y sucursales cerradas provisionalmente a partir de esta misma fecha, como medida a seguir para mitigar el riesgo de expansión del Coronavirus COVID-19.

-
- Validamos las informaciones suministradas por CEVALDOM con lo presentado por el Emisor.
 - Recibimos comunicación del Emisor indicando la no existencia de eventos posteriores significativos.
 - Corroboramos durante el trimestre revisado, mediante revisión de las informaciones contenidas en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), que el Emisor no posee multas o amonestaciones que afecten el cumplimiento de su responsabilidad como tal, relacionadas con la emisión.
 - Mediante comunicación de fecha 23 de marzo de 2020 se notificaron a la Superintendencia de Mercado de Valores de República Dominicana (SIMV) las medidas adoptadas por el banco como planes de contingencias y continuidad de negocios a ser aplicados durante la situación de emergencia generada por el Covid-19.
-

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.



HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Realizamos los procedimientos previamente acordados cuyos resultados identificados con las letras desde la “a” hasta la “w”, forman parte integral de este informe de revisión.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO Auditoría, S.R.L., como Representante Provisional de la Masa de Obligacionistas de los bonos de deuda subordinada colocados por el Banco de Reservas de la Republica Dominicana - Banco de Servicios Múltiples, por valor aprobado y colocado de RD\$10,000,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 que fue derogada por la 249-17, y las demás regulaciones que rigen el mercado de valores y que les son aplicadas a este informe, dar a conocer los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que nos fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los tenedores de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor, dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado en la Resolución R-CNV-2016-14-MV, emitida por la Superintendencia del Mercado Valores de la República Dominicana (SIMV).

8 de mayo de 2020

Distrito Nacional, República Dominicana

